



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

308

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 7 FEB 2022 de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2015-1370.

1. Para dar continuidad a la actuación y teniendo en cuenta el informe secretarial de la precedencia, se ordena requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, remita copia del registro de defunción del demandado **Fabio Moreno Escobar**, quién en vida se identificó con la C.C. 17'153.157.

Secretaría controle el término ordenado, y proceda conforme lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020.

2. Teniendo en cuenta que con el escrito y documentales vistas a fls. 354 a 356, el Curador Ad-Litem que representa a las personas indeterminadas en la presente actuación, doctor **Hugo Fernando Delgado González** informó que se encontraba imposibilitado para continuar con la representación de sus prohijados, y que el citado abogado contestó la demanda oportunamente (fls. 296 y 297), se acepta su renuncia al cargo y una vez se defina sobre la correcta integración del contradictorio, se resolverá sobre nuevos nombramientos.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>012</u> Hoy <u>10 FEB 2022</u> El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>

Rago./